



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

03

DE 2019,

( 11 FEB 2019 )

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

### CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que de acuerdo al fallo del 29 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso que la Nación —Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad, trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir hasta el 29 de mayo de 2019. Dicho fallo judicial implica *"(...) la adquisición de un nuevo terreno, así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual. (...)"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional formuló el proyecto de inversión *"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA BOGOTÁ"*, el cual fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional- BPIN, con el código 2017011000399 y para el desarrollo de las actividades descritas en éste, se requiere la contratación de una firma para para realizar un diagnóstico técnico, jurídico, administrativo y acompañamiento en la adquisición y formalización del predio.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 31, 32 y 33 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2019 y para dar cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es necesario adicionar los recursos para la contratación de una firma para realizar un diagnóstico técnico, jurídico, administrativo y acompañamiento en la adquisición y formalización del predio.

Que mediante Acuerdo 31 del 6 de diciembre de 2018 *"por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*, se apropió para el rubro Proyecto Nueva Planta Física, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE, al cual se requiere adicionar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$66.300.000) MCTE, para la contratación de la firma Central de Inversiones CISA.

*[Firma manuscrita]*

03  
Acuerdo N° de 2019, "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios". 2 de 3 páginas.

Que en acta 002 del 6 de febrero de 2019, el Comité Técnico Jurídico de Apoyo para la Nueva Planta Física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobó recomendar a la Rectoría la contratación de la firma Central de Inversiones S.A. - CISA, para realizar un diagnóstico y formalización de la compra de un predio a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$65.949.800) MCTE., incluido IVA.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$66.300.000) MCTE., discriminados así: \$65.949.800 valor contratación; \$263.799 impuesto al gravamen financiero y \$86.401 aproximación a miles de pesos.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 11 de febrero de 2019, estudió una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$66.300.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

| NUM | CTA | RUBRO                                | VALOR         |
|-----|-----|--------------------------------------|---------------|
| 01  |     | INGRESOS                             | \$ 66.300.000 |
| 01  | 2   | RECURSOS DE CAPITAL                  | \$ 66.300.000 |
| 01  | 23  | RECURSOS DEL BALANCE                 | \$ 66.300.000 |
| 01  | 232 | Excedentes Financieros Planta Física | \$ 66.300.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$66.300.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

| NUM | CTA  | DESCRIPCIÓN                  | VALOR         |
|-----|------|------------------------------|---------------|
|     |      | TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES | \$ 66.300.000 |
| 02  | 3    | INVERSIÓN                    | \$ 66.300.000 |
| 02  | 33   | PLAN DE DESARROLLO           | \$ 66.300.000 |
| 02  | 3315 | Proyecto Nueva Planta Física | \$ 66.300.000 |

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR** al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$66.300.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

| MES     | CUENTA    | VALOR         |
|---------|-----------|---------------|
| FEBRERO | INVERSIÓN | \$ 66.300.000 |

Acuerdo N° **03** de 2019. "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios". 3 de 3 páginas.

**ARTÍCULO CUARTO.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el

**11 FEB 2019**

La Presidenta del Consejo,



**ANA MILENA GUALDRON DÍAZ**

La Secretaria (E) del Consejo,

  
**MYRIAM SEPULVEDA LÓPEZ**

|           |                              |                                                |
|-----------|------------------------------|------------------------------------------------|
| Proyectó: | Luz Dary Monsalve Cetina     | Secretaria Ejecutiva – División Financiera     |
| Revisó:   | Maximiliano Manjarrés Cuello | Jefe División Financiera                       |
| Revisó:   | Carlos Eduardo Ortiz Rojas   | Jefe Oficina Jurídica                          |
| Revisó:   | Stella Maria Márquez Verbel  | Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo |
| Aprobó:   | Ana Isabel Mora Bautista     | Vicerrectora Administrativa                    |

  
  
  
  
